

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41772/2015

VISTO: La Resolución Vicerrectoral N° 1365/2017 *ad referendum* de este H. Cuerpo, por la que se designa por concurso a la Dra. Maria Elena FLORES (Leg:33.771 - DNI:17.057.049) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102) en la asignatura Sociología de las Organizaciones, que se dicta en el segundo nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y por el lapso estatutario de siete años;

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

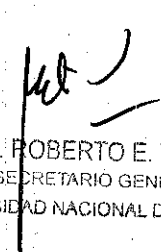
RESUELVE:

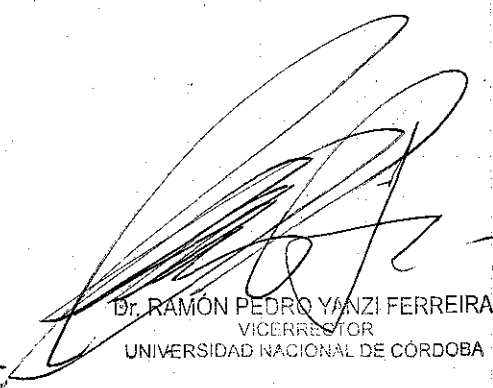
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Vicerrectoral N° 1365/2017, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

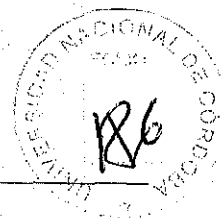

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

962



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



CUDAP: EXP-UNC:41772/2015

CORDOBA, 08 AGO 2017

VISTO lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución N° 373/2017; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 y concordantes, y teniendo en cuenta lo establecido por los Estatutos de esta Universidad y por la Resolución HCS 167/06,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ad referéndum del H. Consejo Superior**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución N° 373/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. María Elena FLORES (Leg. 33.771 - DNI 17.057.049), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102) en la asignatura Sociología de las Organizaciones, que se dicta en el segundo nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y por el lapso estatutario de siete años.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1365